

DECRETO DE ALCALDIA N° 1676 / 2020.

ZAPALLAR,

31 JUL 2020

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 1.496/2020, de fecha 20 de julio de 2020, se aprobó la adjudicación al proveedor Rolando Díaz Cea y Cía. Ltda., Rut 78.978.680-1 de la licitación pública “Mejoramiento Sede Junta de Vecinos Población Estadio y Sede Adulto Mayor Bello Atardecer de La Laguna, comuna de Zapallar”, cuyas bases fueron aprobadas mediante Decreto de Alcaldía N° 1.267/2020, de fecha 5 de junio de 2020.
2. Que, con fecha 28 de julio de 2020 se suscribe el contrato respectivo entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Rolando Díaz Cea y Cía. Ltda., Rut 78.978.680-1, conforme lo exige el artículo 35 de las respectivas bases de licitación.
3. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

**DECRETO:**

**1° APRUEBASE CONTRATO “MEJORAMIENTO SEDE JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN ESTADIO Y SEDE ADULTO MAYOR BELLO ATARDECER DE LA LAGUNA, COMUNA DE ZAPALLAR”,** suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Rolando Díaz Cea y Cía. Ltda., Rut 78.978.680-1 con fecha 28 de julio de 2020, según contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

**2° PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al

contrato suscrito con fecha 28 de julio de 2020.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE  
★ Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN  
★ Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DOM
- 4.- SECPA
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / JUR / ECL /

